



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad

ORDENANZA N° 1081

ADHESIÓN A LEY PROVINCIAL N° 11.096

VISTO:

La Ley Provincial N° 11.096 y

CONSIDERANDO:

Que la ley provincial N° 11.096, modifica y moderniza la ley provincial de Transito N° 8560, a la que este municipio se encuentra adherido, incorporando diferentes regulaciones sobre dicha materia;

Que esas modificaciones, amplían el espectro sobre el cual rige la ley 8.560, abarcando temáticas como luces diurnas, deberes de las autoridades, infracciones, entre otras;

Que a su vez la ley establece, en algunos de sus artículos, que se requerirá de una reglamentación que permita su efectiva aplicación.

Que se considera necesario adherir a la ley de referencia, y a la futura reglamentación que se dicte sobre la misma.

Atento a ello y en virtud de atribuciones conferidas;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESTACION JUAREZ
CELMAN,

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: ADHIERASE a la Ley Provincial N° 11.096, modificatoria de la Ley de Transito provincial N° 8.560, y a su futura Reglamentación.

ARTÍCULO 2°: PROTOCOLICESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION JUAREZ CELMAN, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. –

FDO: ROSANA MONTENEGRO – VICEPTE. 1° A/C HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ESTELA GALDEANO – SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE